

CLAVE: SE/25/I LOCALIDAD:SEVILLA PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: ORIENTACION ESCOLAR Y PROFESIONAL A ALUMNOS QUE TERMINAN
 SECUNDARIA Y F.P.II
 COORDINADOR: M^a DEL PILAR AZCARATE PRIETO
 CENTRO: SA.FA. NTRA.SRA. REYES
 DOTACION: 165000

CLAVE: SE/26/I LOCALIDAD:CARMONA PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: LA EDUCACION ESPECIAL A TRAVES DE LA INFORMATICA
 COORDINADOR: JOSE MANQUEDA GONZALEZ
 CENTRO:C.P. BEATO JUAN GRANDE
 DOTACION: 75000

CLAVE: SE/27/I LOCALIDAD:SEVILLA PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: ¿QUIERES CAMINAR CON NOSOTROS?
 COORDINADOR: ANGEL LOZANO BELLO
 CENTRO:C.P. HERMANOS MACHADO
 DOTACION: 300000

ORDEN de 16 de enero de 1995, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Puerto Real (Cádiz), la denominación de Virgen del Carmen. (11004696).

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Puerto Real (Cádiz), código 11004696, en su reunión del día 18 de enero de 1994, ha acordado ratificar para dicho Centro la denominación de «Virgen del Carmen».

La citada denominación había sido autorizada previamente al Instituto de Formación Profesional, origen del actual Instituto de Enseñanza Secundaria.

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Puerto Real (Cádiz), código 11004696, la denominación de «Virgen del Carmen».

Sevilla, 16 de enero de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
 Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de enero de 1995, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Medina Sidonia (Cádiz), la denominación de San Juan de Dios. (11007910).

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Medina Sidonia (Cádiz), código 11007910, en su reunión del día 25 de enero de 1994, ha acordado ratificar para dicho Centro la denominación de «San Juan de Dios».

La citada denominación había sido autorizada previamente al Instituto de Formación Profesional, origen del actual Instituto de Enseñanza Secundaria.

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato; aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de

febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Medina Sidonia (Cádiz), código 11007910, la denominación de «San Juan de Dios».

Sevilla, 16 de enero de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
 Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de enero de 1995, por la que se autoriza definitivamente la apertura y funcionamiento del Centro Docente Privado de Educación Primaria Nuestra Señora de Gracia y San Francisco Solano de Almodóvar del Río (Córdoba).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Miguel Herruzo Sánchez, en su calidad de representante del Obispado de Córdoba, entidad titular del Centro Docente Privado de Educación Primaria «Nuestra Señora de Gracia y San Francisco Solano», con domicilio en c/ Maestro Amalio Labajo núm. 1 (antigua c/ Hospital núm. 5) de Almodóvar del Río (Córdoba), en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 6 unidades de Educación Primaria;

Resultando que en el expediente de autorización definitiva han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 1.487/1994, de 1 de julio; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento y proceder a la inscripción en el Registro de Centros al Centro Docente Privado de Educación Primaria «Nuestra Señora de Gracia y San Francisco Solano», cuyo código es 14000291 y la titularidad la ostenta el Obispado de Córdoba, domiciliado en c/ Maestro Amalio Labajo núm 1 de Almodóvar del Río (Córdoba), con 6 unidades de Educación Primaria para 150 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Primaria autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia

en Córdoba la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titularidad respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de enero de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de enero de 1995, por la que se modifica el Centro Público de Educación Primaria/Educación General Básica Pinoflores de Sevilla.

Visto el nuevo expediente y la correspondiente propuesta de la Delegación Provincial de esta Consejería de Educación y Ciencia y teniendo en cuenta que se justifica la necesidad de variar la composición actual del citado Centro para el curso escolar 1994/95.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero: Modificar la composición jurídica del Centro Público «Pinoflores» (366) de la siguiente forma:

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Código de Centro: 41010654.
Nombre: Colegio Público E.G.B. Pinoflores (366).
Domicilio: Barriada de Pinoflores.
Régimen de Provisión: Ordinario.
Creaciones:
- 1 Unidad de Primer Ciclo/C. Medio.
- 1 Maestro de Primer Ciclo/C. Medio.
Composición resultante:
- 10 Unidades de Primer Ciclo/C. Medio.
- 6 Unidades de Ciclo Superior.
- 11 Maestros de Primer Ciclo/C. Medio.
- 2 Maestros Filología Inglés.
- 1 Maestro Filología Francés.
- 2 Maestros Matemát./C. Naturales.
- 1 Maestro Ciencias Sociales.
- 1 Maestro Educación Física.

Segundo: La composición legal de este Centro tendrá los mismos efectos jurídicos y administrativos que se establecían en la Orden de 25 de julio de 1994, por la que se modifican Centros Públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y, transitoriamente, Educación Preescolar y Educación General Básica en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de enero de 1995, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las asistencias técnicas que se indican por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 162/95).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso con trámite de admisión previa, las Asistencias Técnicas que a continuación se especifican:

Objeto y tipo de licitación: Asistencia Técnica para la redacción del anteproyecto de abastecimiento al sistema de Quiebrajano-Víboras. Jaén. Concurso con trámite de admisión previa.

Clave de la obra: A5.323.791/0411.

Presupuesto de contrata estimado: 9.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

Clasificación requerida: No se exige clasificación.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 180.000 pesetas.

Fianza definitiva: 360.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 27 de febrero de 1995, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación